



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN – CAUCA**

Popayán, nueve de septiembre de dos mil veinte.

PROCESO:	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA TRANSTAMBO
DEMANDADO:	EQUIDAD SEGUROS GENERALES
RADICADO:	2019-563- 00

Auto Sustanciación No. 1152

Visto el memorial que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** al Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.385.114 y tarjeta procesional No. 39116 del C.S.J, en los términos del poder adjunto.

SEGUNDOO: TÉNGASE a la Abogada CAROLINA GALLO CABRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.126.387 y tarjeta procesional No225.369 del C.S.J, como apoderada de la parte demandada y sustituta del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CAREÑO

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**657408b9dd1639edc2dfc0a7246f8288a1e092a8557cfd1e5ad84801145
288e0**

Documento generado en 09/09/2020 04:03:39 p.m.